

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintitrés de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2019-00991-00.
Demandante: MARIA MERCEDES CHAVEZ CHAVEZ
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ADMITASE la renuncia presentada por el apoderado de la entidad demandada Fondo Nacional de Ahorro, Dr. JOSÉ FERNANDO MENDEZ PARODI, conforme a lo manifestado en su escrito que precede.

Reconózcase personería a la Dra. ELIZABETH ACOSTA VARON, como apoderada judicial de la entidad demandada Fondo Nacional de Ahorro, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte, póngase en conocimiento la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora Dr. ALFONSO BELLO GAITAN, en lo que respecta al fallecimiento de la demandante MARIA MERCEDES CHAVEZ CHAVEZ, para los fines legales pertinentes.

En firme el presente proveído regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Septiembre 26 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA